

Minuta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 13 de abril de 2022.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN PERIODO PROHIBIDO, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EN LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, DURANGO, HIDALGO, OAXACA, QUINTANA ROO Y TAMAULIPAS, ATRIBUIBLE A ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO PARA RENDIR SU INFORME DE LABORES DE LOS PRIMEROS CIENTO DÍAS DEL CUARTO AÑO DE GOBIERNO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/226/2022.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN CONTRA DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y DE SU CANDIDATO A LA GUBERNATURA DE QUINTANA ROO, JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ, DERIVADO DE LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA EN RADIO Y TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PVEM/CG/227/2022.

TERCERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y

MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE DICHO INSTITUTO POLÍTICO, POR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA DEL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/228/2022 Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/PRD/CG/229/2022.

En la Ciudad de México, a las nueve horas con treinta minutos del 13 de abril del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Buen día.

Bienvenidos a la trigésima primera sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Y damos la bienvenida a la consejera Claudia Zavala, el consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer, secretario técnico de esta Comisión, a quien le pido que haga el pase de lista de manera nominal, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto, Consejera Presidenta.

Para verificar la asistencia a esta comisión, procedo a pasar la lista.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Buenos días, presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Buenos días a todas las personas presentes, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Existe quórum legal para sesionar en términos reglamentarios.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Entonces se declara formalmente instalada esta comisión y por favor, dé lectura y, en su caso, someta a aprobación el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con gusto.

el orden del día se integra de tres puntos que consiste el primero, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por el Partido de la Revolución Democrática por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, en el marco de los procesos electorales locales en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, atribuible a Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, derivado de la realización de un evento para rendir su informe de labores de los primeros cien días del cuarto año de gobierno, dentro del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/226/2022.

Segundo, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares, formulada por el Partido Verde Ecologista de México en contra de Movimiento Ciudadano y de su candidato a la gubernatura de Quintana Roo, José Luis Pech Vargas derivado de la presunta difusión de propaganda calumniosa en radio y televisión, dentro del Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PVEM/CG/227/2022.

Y tercero, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares, formulada por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática en contra del partido político Morena y Mario Martín Delgado Carrillo, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de dicho Instituto Político, por la difusión de propaganda del Procedimiento de Revocación de Mandato, dentro del Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/228/2022 y su acumulado UT/SCG/PE/PRD/CG/229/2022.

Es cuanto, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Si no hay alguna intervención en relación con el orden del día, le pido que lo someta a votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Por favor, dar cuenta del primer asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El PRD denunció al Presidente de México, por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido en el marco de los procesos electorales locales en curso, derivado de la realización de un evento para rendir su informe de labores de los primeros 100 días del cuarto año de gobierno.

Por tal motivo, solicitó el dictado de medidas cautelares para que se detuviera la realización del referido informe.

Asimismo, solicita que se ordene prohibir la difusión del informe y de otro que contenga las mismas características.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar, en virtud de que se trata de actos consumados, toda vez que el evento denunciado tuvo lugar el día de ayer.

También se propone la improcedencia de la tutela preventiva, en virtud de que se trata de hechos futuros de realización incierta.

Es cuanto, consejeras, consejero.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

La consejera Claudia Zavala, adelante por favor.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidenta.

Buenos días a todas las personas, les saludo con mucho gusto.

Quiero señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos fórmula de parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, porque es fiel a lo que nosotros hemos marcado como precedentes en esta Comisión de Quejas, en cuanto a los actos a consumir.

Sin embargo, sí quisiera solicitar un añadido en la parte jurídica, porque me parece que es interesante el tema que hoy estamos revisando. En algún momento, cuando se dio un informe similar al que hoy tenemos sobre la mesa, la Sala Regional Especializada y la Sala Superior ya han tenido oportunidad de pronunciarse en el SUP-REP 193/2021, y en el SRE-PSC 59/2021, en el sentido de que este tipo de actos, si había alguna duda, me parece que ya quedó definido por el Tribunal Electoral, que ese tipo de actos sí constituyen propaganda gubernamental personalizada y difusión de propaganda gubernamental.

Tenemos que dejar claro lo que se ha razonado por los tribunales en este sentido, incluso la orden que se le dio de medida de no repetición, y es que parece que no existen esas resoluciones, parece que no existe lo que ya se dijo y se reiteran las conductas.

Hoy estamos en un acto consumado que fue el día de ayer, pero con similares características.

Valdría la pena incluir en esta parte del marco jurídico que tenemos los razonamientos que se dieron, la parte conducente evidentemente de los razonamientos que se dieron, para que haya más certeza, porque ya fueron vinculados tienen las sentencias, pero para que se vaya teniendo en cuenta esta circunstancia, incluir en la parte de nuestro marco jurídico, lo que se ha resultado y lo que se ha dicho cronológicamente respecto de este tipo de evento.

La verdad es que debemos ir señalando un camino claro porque el cumplimiento de la ley en procesos electorales, sobre todo de los que hoy estamos viviendo a nivel local, y en cualquier proceso democrático es una base sustantiva para que podamos generar la renovación de los poderes acorde con el modelo que nos hemos señalado cada uno de nosotros en el consenso social que tenemos, en la Constitución y en las leyes.

Así que sugeriría ese añadido en esta cronología que tenemos del marco jurídico donde sea pertinente, para que queden claras las razones y pueda, en su caso, también en el fondo tomarse como referencia lo que vimos a pesar de ser un acto consumidor.

Presentaría también algunas sugerencias exclusivamente de forma, que en nada alteran en el proyecto que estamos conociendo.

Sería cuanto, Presidenta, colegas.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera.

Anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto y con las sugerencias que usted acaba de plantear, y nada más recordar que en varias entidades federativas, las seis que tenemos ahora con elecciones, ya están en la etapa de campañas electorales y hay que tener un especial cuidado de que no se esté divulgando algún tipo de propaganda gubernamental, para que no se pueda afectar o influir indebidamente en el desarrollo de estas elecciones.

Y esto lo hago solamente como un comentario de por qué es tan importante estas puntualizaciones que usted hace, consejera, porque finalmente también tenemos estas elecciones que se están realizando y que tal vez no tenían tanta relevancia, porque estábamos en medio del procedimiento de Revocación de Mandato, pero ya ha pasado éste, lo cual aconteció el domingo anterior, obviamente hay que cuidar las elecciones a nivel local.

Entonces estaría de acuerdo con esas puntualizaciones.

Pregunto si hay alguna intervención.

Y si no es así, para que se tome la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto, Presidenta

He tomado nota de lo que señaló la consejera Claudia Zavala, y entiendo que existe aceptación para que sean adoptadas e impactadas esas observaciones.

Y en esos términos les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Por favor, dar cuenta del siguiente asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

El Partido Verde Ecologista de México presentó queja en contra de Movimiento de Ciudadano y de su candidata a la gubernatura de Quintana Roo con motivo de la inminente difusión de un promocional pautado por el último de los partidos políticos denunciado para radio y televisión, durante la etapa de campaña del actual proceso electoral local, porque desde su perspectiva su contenido incluye elementos calumniosos.

En el proyecto se propone, por una parte, la procedencia de la medida cautelar, porque desde un análisis preliminar se considera que la frase “traicionar es usar a Morena y al Presidente para robarse el dinero del pueblo” no está amparada la libertad de expresión y el derecho a la información, porque podría constituir la imputación de un delito en contra de María Elena Hermelinda Lezama Espinoza, también candidata a la gubernatura de Quintana Roo por la coalición Juntos Hacemos Historia en Quintana Roo, tipificada en la legislación federal y local en Quintana Roo.

Debe señalarse que este proyecto también tiene su sustento en el precedente de la Sala Superior emitido en días recientes dentro del expediente SUP-REP183 de 2022.

Se propone por otra parte la improcedencia de la medida cautelar respecto a las expresiones vinculadas con las palabras “corrupción” y “traición”, porque bajo la apariencia del buen derecho estas no constituyen la imputación de hechos o delitos falsos.

Es cuanto, y está a su consideración el spot objeto de denuncia.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, que se reproduzca el spot, por favor.

(Reproducción de multimedia)

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Mismo audio en la versión de radio.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Si, gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Anunciaría que estaría de acuerdo con el sentido del proyecto.

Efectivamente nos estamos basando en un precedente que emitió la Sala Superior que es el REP-183 de 2022, y aquí el problema sería precisamente la frase que dice que, "...de usar a Morena, ese no es problema, y al Presidente dice pero si es para robarse el dinero del pueblo", porque, robar si es un delito y se le está imputando ese delito sin que haya una prueba, una sentencia que realmente la determine que esta persona, la actual candidata a la gubernatura en Quintana Roo, ha cometido este tipo de acciones.

Entonces, estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, y también con que sea improcedente en relación con las otras expresiones de traición y corrupción porque finalmente son un poquito más genéricas, y no imputan hechos o delitos concretos a la candidata.

Anuncio que tengo observaciones de forma para que sean tomadas en cuenta, en caso de proceder.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no es así, se podría tomar la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Tomando en consideración las observaciones que ha anunciado usted, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Por favor, dar cuenta del siguiente asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática presentaron, cada uno de ellos, queja en contra del partido político Morena y de su Presidente, por la difusión indebida del proceso de Revocación de Mandato por parte de dicho dirigente partidista.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar solicitada ya que se trata de actos irreparables, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo uno, Fracción III del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto, toda vez que la jornada de votación de dicho proceso se llevó a cabo el 10 de abril de 2022.

Es cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Estoy también de acuerdo con este proyecto, porque efectivamente ya serían actos consumados, están denunciando la presunta promoción indebida del proceso de Revocación de Mandato en favor del Presidente de la República, y esta jornada de Revocación de Mandato se realizó el domingo 10 de abril, entonces, serían actos consumados, y por eso procedería la improcedencia de las medidas cautelares.

También anuncio que tengo observaciones de forma.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Adelante, consejera.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidenta.

De manera breve, para señalar que estoy de acuerdo con la improcedencia que se nos presenta por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso y que haré llegar algunas observaciones estrictamente de forma. Sugiero añadir el precedente que nosotros tenemos, el ACQID-INE-79 del 2022 como un criterio similar y las de forma que presentaré.

De mi parte, sería cuanto.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera Claudia Zavala.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Y si no es así, podríamos tomar la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: He tomado nota de sus observaciones, consejeras, y en esos términos les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muchas gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias y habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida esta sesión.

Gracias a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer y a toda la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por la elaboración de estos proyectos y el apoyo técnico para hacer posible la realización

de esta Comisión de Quejas, y las asesoras y asesores de los consejeros y consejeras electorales.

Y nos vamos porque tenemos Comité de Radio y Televisión, gracias.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	